



BOLETIN MUNICIPAL N° 126/2020

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 126/2020

Publicación Especial

Decreto Nº 817/2020

Adhesión de la Municipalidad de SFVC al Decreto Provincial Nº 2467/20

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN Lic. PATRICIA EDITH SASETA Secretaría de Servicios Ciudadanos Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA Secretaría de Protección Ciudadana Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
28/12/2020	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales

B.M. Nº 126/2020 – Publicación Especial – Decreto Nº 817/2020

Decretos Digitalizados disponibles en: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/





BOLETIN MUNICIPAL N° 126/2020



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca 2020

Decreto

Número: DECTO-2020-817-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Adhesión al Decreto provincial N°2467

VISTO:

El Decreto provincial N*2467 de fecha 23 de diciembre de 2020, y la situación epidemiológica nacional, regional y local; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N°1854 de fecha 14 de Octubre de 2020, se aprobó la "Tabla de Indicadores de Evaluación del Riesgo Sanitario COVID-19 y las "Definiciones de Etapas de Convivencia", elaboradas por la "Comisión Sanitaria COVID-19.

Que en el marco de la denominada ETAPA VERDE -Nuevas modalidades de convivencia- implementada por Decreto Provincial N
* 2331 de fecha 05 de Diciembre de 2020, se ampliaron las actividades y modalidades permitidas para el esparcimiento de la ciudadania.

Que sin perjuicio de ello, resulta indispensable para este Departamento Ejecutivo, adoptar medidas que colaboren con los sectores comerciales que debieron afrontar una importante disminución en sus ingresos, en pos de reactivar las economias del sector.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - DISPÓNESE la adhesión al Decreto provincial N°2467.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE que a partir de las 00.00 hs. del día 24 de Diciembre hasta el 1° de enero de 2021, los locales gastronómicos y afines, funcionarán con capacidad hasta el 80% al aire libre y 50% en espacios cerrados, en los horarios: de domingo a martes hasta las 02.00 hs. del día siguiente y de miércoles a sábados por la noche, el horario de cierre se extenderá hasta las 04.00 hs. del día siguiente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publiquese, dése al Registro Municipal y Archivese.

1





BOLETIN MUNICIPAL N° 126/2020

Digitally signed by MONEULLIOT Fernando Edgardo Date 2006 123 163-163 1871 Loadon Wardojso de Catamana Fernando Edgardo Monguillot Secretario Secretario de Gobierno y Coordinación Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo Date: 2005/12:23 19:45:46 ART Location: Municipio de Catamarca Gustavo Saadi Intendente Intendencio

Digitally signed by GCE CATAMARCA CAPITAL.
Disconding CATAMARCA CAPITAL, CHAR,
OHALINGO DE SAN FRANCIO DEL VALLE
DE CATAMARCA, CONSIGNETTARA DE GARRIETE
MODERNIZACION, MARIALINDAN-CUIT 2008007025